



SUMARIO

	Página
Tema 38 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (continuación)	27

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

En ausencia del Presidente, el Sr. Khalaf (Irak), Vicepresidente, asume la Presidencia.

TEMA 38 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956 (A/2904 y Add.1, A/2921) (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. GREZ (Chile) felicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva por la calidad de los documentos que han presentado a la Quinta Comisión. Le complace comprobar que los esfuerzos de aquéllos por reorganizar la Secretaría ajustándose a un sano criterio de economía, sin que disminuya su eficiencia, han permitido reducir en 680.000 dólares el presupuesto proyectado para 1956.
2. El Secretario General ha estado acertado al prestar especial atención a la situación de los funcionarios que la reorganización haga innecesarios. Si, como se indica en el párrafo 8 del preámbulo del proyecto de presupuesto (A/2904), el Secretario General solicita la consignación de un crédito suplementario para resolver ese problema, la delegación chilena confía en que sea acogida con benevolencia. El orador observa, por la lectura del mismo párrafo del preámbulo, que el Secretario General espera que el problema se habrá resuelto para fines de 1955.
3. Chile se ha mostrado siempre favorable a la creación y el desarrollo de comisiones económicas regionales, que promueven el progreso económico y social de los países insuficientemente desarrollados y contribuyen así a la paz mundial. Si bien es ferviente partidario de que se hagan economías, dice que se opondrá a cualquier intento de obtenerlas en quebranto de dichas comisiones. Le complace observar que el Secretario General se dé cuenta de que es necesario proporcionar a las comisiones los fondos suficientes para que cumplan sus valiosas actividades y que, para las tres comisiones existentes, haya pedido un crédito más elevado que en 1955.
4. Su delegación se reserva el derecho de exponer su opinión sobre las distintas secciones del proyecto de presupuesto, en el momento oportuno.
5. Lord FAIRFAX (Reino Unido), después de rendir tributo a la labor realizada por el Secretario General y su personal, dice que su delegación comparte la opinión expuesta por aquél en el párrafo 11 del preámbulo del proyecto de presupuesto de que el objeto de la reorganización consiste primordialmente en mejorar la eficacia de los servicios y no en realizar economías. Desea felicitar al Secretario General por los resultados que hasta ahora ha obtenido y confía en que las propuestas que formule, como consecuencia de su estudio sobre las oficinas de las Naciones Unidas situadas fuera de Nueva York, respondan a una estructura similar a la lograda en la Sede.

6. En el excelente informe que ha presentado en relación con el proyecto de presupuesto (A/2921), la Comisión Consultiva hace constar la mejora progresiva que se observa en la labor y organización de la Secretaría así como la mayor flexibilidad en el empleo del personal, lo cual es una prueba de la constante preocupación del Secretario General por la buena administración de la Organización y de la eficaz colaboración que le presta su personal.

7. Su delegación toma nota de la advertencia que la Comisión Consultiva hace en el sentido de que el importe de las partidas por concepto de gastos suplementarios puede ser considerable. Entre las partidas que pueden dar lugar a la presentación de cálculos suplementarios figura la Conferencia internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, cuyos gastos se calculan aproximadamente en 1.500.000 dólares. Su delegación será la última que ponga en duda la eficacia de esa Conferencia, que ya ha demostrado ampliamente las ventajas que se derivan del libre intercambio de información sobre la energía atómica. El hecho de que las Naciones Unidas hayan podido tomar a su cargo la organización de la Conferencia es una prueba más de su capacidad para adaptarse a tareas nuevas; pero no se podría responder a la necesidad de esa adaptación, a menos de ir reduciendo en forma constante y rigurosa las actividades que han perdido importancia.

8. En el preámbulo del proyecto de presupuesto para 1956, el Secretario General hace referencia a la necesidad de pasar por un período de prueba hasta que la reorganización dé los resultados apetecidos. La delegación del Reino Unido conviene en ello y confía en que se pueda lograr una relativa estabilidad administrativa y presupuestaria, finalidad sobre la que las delegaciones vienen insistiendo desde hace tiempo.

9. Desdichadamente, su delegación no puede expresar la misma satisfacción por lo que respecta a los presupuestos de los organismos especializados, siete de los cuales acusan aumentos que representan un incremento total de casi 3.500.000 dólares sobre las cifras de 1955. Esos aumentos están en contradicción con la situación que han logrado alcanzar las Naciones Unidas, y hacen dudar de que el deseo de los gobiernos por que se establezcan los presupuestos de los organismos haya recibido la debida atención.

10. El orador declara que su delegación comentará más tarde las distintas secciones del proyecto de presupuesto.

supuesto pero, entre tanto, desea expresar su satisfacción por las manifestaciones del Secretario General acerca de los esfuerzos hechos para limitar el volumen y el costo de la documentación. También le complace observar que la Comisión Consultiva expresa su reconocimiento por la labor realizada por la Junta de Publicaciones y por la Dependencia de Control Editorial, que son los dos instrumentos creados por el Secretario General para el control de la documentación, así como las seguridades dadas a la Comisión de que la labor de dicha Dependencia y la coordinación del programa de publicaciones cuentan con el firme apoyo personal del Secretario General.

11. Otro punto que preocupa a la delegación del Reino Unido es la elevada proporción del presupuesto de las Naciones Unidas que se dedica a las actividades de información pública, cuyo costo bruto se calcula en más de 5.100.000 dólares para 1956. Si bien la delegación del Reino Unido ve con complacencia que las Naciones Unidas hayan asumido en 1955 una serie de actividades fundamentales de información pública en relación con la utilización de la energía atómica para fines pacíficos, el desarme y el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, comparte sin reservas la opinión de la Comisión Consultiva de que debe aplicarse un orden estricto de prioridades a todas las actividades de información y de que deben reducirse los gastos que ellas originan. No sólo considera que debe llegarse en los próximos tres años a la cifra recomendada por la Comisión Consultiva, sino que considera que deben adoptarse medidas inmediatas en 1956 para lograr esa cifra.

12. Le complace observar que el Secretario General ha puesto en práctica la recomendación que en el noveno período de sesiones hicieron muchas delegaciones en el sentido de que se ejerza un control más directo sobre las actividades de las Naciones Unidas que producen ingresos.

13. También le satisface la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca en 500.000 dólares el Fondo de Operaciones, lo cual demuestra la sólida situación financiera de las Naciones Unidas. No obstante, teme que la recomendación no haya ido bastante lejos y cree que el Fondo de Operaciones se podría reducir a la cantidad original de 20.000.000 de dólares.

14. Por último, asegura al Secretario General el incondicional apoyo de la delegación del Reino Unido en cuanto a sus continuos esfuerzos por mejorar la organización y la eficacia de la Secretaría.

Primera lectura

SECCIÓN 2: CONSEJO DE SEGURIDAD, SUS COMISIONES Y COMITÉS

15. El PRESIDENTE señala que no se solicita crédito alguno para esta sección, que es mantenida en el presupuesto por razones de forma, para el caso de que el Consejo de Seguridad, sus Comisiones o Comités se reúnan fuera de la Sede.

Por unanimidad, queda aprobada la sección 2.

SECCIÓN 4: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, SUS COMISIONES Y COMITÉS

16. El PRESIDENTE hace observar que la Comisión Consultiva, en su primer informe a la Asamblea General en su décimo período de sesiones (A/2921), recomienda una consignación provisional de 50.000 dólares, conforme solicita el Secretario General, sujeta

a un ajuste ulterior, si es necesario, en vista de las decisiones que tome el Consejo de Administración Fiduciaria sobre la Misión Visitadora de 1956.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 6: OFICINAS DEL SECRETARIO GENERAL

17. El PRESIDENTE declara que la Comisión Consultiva, en el párrafo 63 de su informe, señala que el cálculo hecho por el Secretario General para el capítulo V, (Servicio de Auditores Internos), ha sido presentado a reserva de lo que la Asamblea General pueda resolver al examinar los métodos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (comprobación de cuentas por auditores externos). La propuesta del Secretario General sobre este asunto figura en el documento A/2974, en el cual se sugiere que las partidas que figuran en el proyecto de presupuesto para 1956, se conserven sin modificación, con reserva de una autorización para efectuar las transferencias que sean necesarias para el cumplimiento del plan. Como en su informe sobre la revisión de los métodos de comprobación de cuentas (A/2990) la Comisión Consultiva no ha formulado objeciones a la sugerencia del Secretario General, el Presidente supone que la Comisión se ocupará de la cuestión de las transferencias al examinar el proyecto de resolución de consignación de créditos para el ejercicio económico de 1956 y que para la primera lectura de la sección puede basarse en el proyecto de presupuesto y en el informe respectivo de la Comisión Consultiva.

CAPÍTULO I. DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

No se formula ninguna observación sobre este capítulo.

CAPÍTULO II. OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

18. Lord FAIRFAX (Reino Unido) dice que su delegación comparte la preocupación expuesta por la Comisión Consultiva en el párrafo 57 de su informe, por la tendencia que tienen los departamentos a encomendar a la Oficina de Asuntos Jurídicos un volumen de trabajo cada vez mayor. Si bien gran parte de esa labor corresponde en realidad a la mencionada Oficina, la Comisión Consultiva señala que las Naciones Unidas no pueden sustraerse a la tendencia de los funcionarios públicos nacionales de aplazar las decisiones que resultan difíciles recurriendo al asesoramiento jurídico. Su delegación conviene en que el problema es fundamentalmente de la competencia administrativa del Secretario General y confía en que se adoptarán las medidas convenientes para resolverlo.

19. Su delegación se siente también preocupada por el reducido número de puestos subalternos del cuadro orgánico, hecho que subraya la Comisión Consultiva, y le complace saber que el Secretario General se propone lograr una mejor distribución de los puestos del cuadro orgánico de la Oficina mediante una nueva clasificación.

20. El Sr. CUTTS (Australia) declara que su delegación se ha visto también sorprendida por las observaciones de la Comisión Consultiva, a que ha hecho referencia el representante del Reino Unido. Comprende que no es fácil solucionar el problema de evitar que se consulte innecesariamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos, y le tranquiliza que tanto el Secretario General como la Comisión Consultiva adviertan la necesidad de prestar atención a este asunto.

21. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) coincide con las opiniones de los representantes del Reino Unido y de Australia sobre la cuestión del volumen de trabajo que pesa sobre la Oficina de Asuntos Jurídicos. Por lo que se refiere al personal de dicha Oficina estima difícil, por no decir imposible, introducir modificaciones inmediatas y, por lo tanto, se felicita de que el Secretario General haya decidido estudiar la situación. Confía en que, con el transcurso del tiempo, se podrá dar a los funcionarios subalternos las oportunidades de ascenso que son esenciales en la carrera administrativa.

22. El Sr. LIVERAN (Israel) dice que la Comisión Consultiva ha reconocido claramente que una de las funciones de la Oficina consiste en asesorar a los departamentos sobre las cuestiones en que se trata de la aplicación de preceptos legales. Sin embargo, otra parte del volumen de trabajo de esa Oficina se relaciona con actividades ajenas a la Secretaría; por ejemplo, se ha recurrido a ella con mucha frecuencia en asuntos relacionados con el Tribunal Administrativo y con la cuestión de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Parece que el problema consiste en lograr un equilibrio adecuado entre la misión de la Oficina de prestar asesoramiento y las funciones que le impone el desarrollo de nuevas cuestiones que interesan a las Naciones Unidas.

23. Su delegación atribuye una importancia considerable a la cuestión referente al personal de la Oficina, a que se hace referencia en el párrafo 58 del informe de la Comisión Consultiva. Si pudieran tomarse disposiciones para la capacitación y mejor utilización de los funcionarios subalternos, el personal de categoría superior se podría entonces dedicar exclusivamente a las cuestiones más importantes. Es probable que mediante un estudio detenido del problema en general, se pueda encontrar la solución acertada.

24. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva y de los oradores precedentes sobre la elevada proporción de puestos de categoría superior que hay en la Oficina de Asuntos Jurídicos, situación que existe también en las demás oficinas del Secretario General. Sabe que el Secretario General da mucha importancia a la necesidad de poner remedio a tal situación, y confía en que se adopten medidas concretas para aprovechar íntegramente la experiencia de los funcionarios y contar con un personal directivo más eficaz.

25. El Sr. THERON (Unión Sudafricana) declara que su delegación apoya las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva sobre la sección 6.

26. El Sr. STAVROPOULOS (Asesor Jurídico), en respuesta a una pregunta del Sr. FRIIS (Dinamarca), dice que, si bien la Oficina de Asuntos Jurídicos ha informado a la Comisión Consultiva que en los últimos años ha aumentado el volumen de su labor, no ha informado a aquélla que sea una realidad la tendencia a divertir la responsabilidad que se menciona en la frase final del párrafo 57. Interpreta esa frase como una advertencia útil. Si bien los departamentos pueden haber solicitado a veces el asesoramiento de la Oficina sobre cuestiones de un carácter que no era fundamentalmente jurídico, se les ha disuadido en tales casos de hacerlo. Pero independientemente de las solicitudes de asesoramiento inadecuadas, la labor de la Oficina ha aumentado por haber surgido cuestiones nuevas en una proporción que era imposible prever. Tiene que evacuar

muchas consultas entre las que se cuentan las del Secretario General, departamentos de la Secretaría y comisiones regionales; tiene también que prestar servicios a los comisiones y comités que se ocupan de cuestiones puramente jurídicas. Todas esas actividades exigen tiempo e imponen un pesado volumen de trabajo al reducido número de funcionarios de la Oficina.

27. Por lo que se refiere al personal, debe reconocerse francamente que la proporción de funcionarios superiores es elevada. Si se quiere que el asesoramiento jurídico sea de algún valor, ha de basarse en un conocimiento y una experiencia bien cimentados, razón por lo cual es poco probable que la plantilla de esta Oficina llegue a tener una proporción de funcionarios subalternos semejante a la de otros departamentos. Sin embargo, no se tiene la intención de que la situación actual sea permanente y va a tratarse de aumentar el número de funcionarios subalternos y de reducir el de los de categoría superior.

28. El Sr. FENAUX (Bélgica) dice que, en efecto, no debe recargarse a la Oficina de Asuntos Jurídicos con cuestiones que normalmente no le corresponden, pero que a nadie debe sorprender que la labor de esa Oficina tienda a aumentar a medida que se desarrollan las actividades internacionales. Por otra parte, en la Quinta Comisión se ha expuesto a menudo la opinión de que hay que evitar en lo posible recurrir al asesoramiento jurídico de fuentes ajenas a la Secretaría. Para ello hay que mantener unos servicios jurídicos de alta calidad, lo cual supone una formación y una experiencia de muchos años. Así se explica el hecho de que la Oficina emplee un número relativamente elevado de funcionarios de categoría superior. En definitiva, conviene dejar que el Secretario General organice sus servicios jurídicos de tal manera que constituyan un instrumento de la mayor eficacia posible.

29. El Sr. ASHA (Siria) declara que, si bien su delegación coincide con las observaciones de la Comisión Consultiva, no cree que esas observaciones ni los debates que se mantengan en la Quinta Comisión sean motivo de que los departamentos desistan de solicitar asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos cuando sea conveniente. Por su parte, no cree que exista la norma de divertir las responsabilidades y coincide con la opinión de que la Oficina siempre tendrá probablemente una elevada proporción de funcionarios de categoría superior. En estos momentos, sobre todo, el número de funcionarios especializados en derecho internacional es relativamente escaso y se necesita tiempo para adquirir la experiencia necesaria.

CAPÍTULO III. OFICINA DEL CONTRALOR; CAPÍTULO IV. OFICINA DE PERSONAL; CAPÍTULO V. SERVICIO DE AUDITORES INTERNOS; CAPÍTULO VI. SERVICIO MÉDICO

No se formulan observaciones sobre estos capítulos.

30. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 2.037.100 dólares para la sección 6.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 6-a: DESPACHO DE LOS SUBSECRETARIOS SIN DEPARTAMENTO

31. El Sr. TURNER (Contralor), en respuesta a una pregunta del Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), explica que si no se in-

cluye en la sección 6 la consignación de créditos para los Subsecretarios sin Departamento se debe a que este Despacho no es una de las oficinas del Secretario General; los Subsecretarios sin Departamento se ocupan de la labor de la Secretaría en general y sus funciones no corresponden a la esfera de actividades de ninguna oficina ni departamento determinados.

32. El Sr. MERROW (Estados Unidos de América) pide que se aplase la votación en primera lectura sobre esta sección, hasta que se reciba el nuevo informe del Secretario General sobre la reorganización de la Secretaría.

Así queda acordado.

SECCIÓN 7: DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

33. El Sr. FRIIS (Dinamarca) supone que una gran parte del trabajo sobre el repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas habrá recaído en el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, y pregunta si la terminación de esa importante publicación tendrá algún efecto sobre la futura plantilla del Departamento.

34. El Sr. PROTITCH (Subsecretario encargado del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad) dice que si bien es el conjunto de la Secretaría el que se ha ocupado del trabajo sobre el repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, en virtud de la Carta, es naturalmente el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad quien ha realizado su mayor parte. Pese a la falta de personal, el Departamento ha podido terminar oportunamente la parte que le correspondía; en lo sucesivo podrá seguir haciéndolo así, si los estudios subsiguientes se publican en la forma de suplementos bienales.

35. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 555.200 dólares para la sección 7.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 7-a: SECRETARÍA DEL COMITÉ DE ESTADO MAYOR

36. Lord FAIRFAX (Reino Unido) manifiesta que, si bien su delegación votará a favor del cálculo presentado por el Secretario General, está lejos de sentirse satisfecho con la forma en que se utiliza la secretaría del Comité de Estado Mayor. Señala a la atención de la Comisión que los puestos de plantilla propuestos exceden en tres el número de funcionarios recomendados por el Grupo de Estudio del Secretario General. El Comité de Estado Mayor ha expresado el deseo de que se mantenga constantemente ocupado al personal de su secretaría pero, si bien la Comisión Consultiva ha podido comprobar alguna mejora en ese aspecto, ha llegado a la conclusión de que aun existe la posibilidad de que se asignen nuevas tareas a esos funcionarios. Su delegación espera sinceramente que el Secretario General actuará de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, lo más pronto posible.

37. El Sr. FENAUX (Bélgica) asocia el sentir de su delegación con la opinión del representante del Reino Unido, y señala a la atención de la Comisión el principio básico que se consigna en el párrafo 76 del informe de la Comisión Consultiva. Advierte que, como en años anteriores, el Comité de Estado Mayor sostuvo que

conforme a su reglamento provisional, su secretaría debe seguir siendo una unidad independiente. La delegación de Bélgica duda que pueda seguir justificándose razonablemente el mantener las actividades de un servicio desprovisto de toda sustancia, y espera que se tengan en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

38. El Sr. VENKATARAMAN (India) está de acuerdo con los oradores anteriores; su delegación considera también excesivo el número de puestos de plantilla de la secretaría del Comité de Estado Mayor y piensa que se debe tratar de reducir hasta el número que ha recomendado el Grupo de Estudio. No considera válida la objeción de que, según el reglamento provisional de la secretaría del Comité de Estado Mayor, no es posible incorporar esa secretaría a la de las Naciones Unidas, pues si tal incorporación fuera conveniente se podría reformar el reglamento para hacerla posible.

39. El Sr. CUTTS (Australia) se hace eco de las observaciones de los oradores precedentes y apoya las de la Comisión Consultiva sobre el particular, es decir, que el personal de conferencias que presta servicios en la secretaría del Comité de Estado Mayor debe lógicamente formar parte del Departamento de Servicios de Conferencias. Hasta ahora ha prevalecido la opinión contraria del Comité de Estado Mayor, y entiende que la Asamblea General debe ocuparse de la cuestión y resolverla con rapidez. Entre tanto, se deben adoptar medidas para mantener a la secretaría del Comité en plena actividad y se debe insistir en que éste haga lo necesario para ello, según ha recomendado la Comisión Consultiva.

40. El Sr. FRIIS (Dinamarca) dice que su delegación comparte el criterio que sostiene el Secretario General de que la Secretaría de las Naciones Unidas debe ser una e indivisible y, por lo tanto, apoya energicamente la opinión de los oradores anteriores y en particular lo dicho por el representante de Australia en cuanto a la secretaría del Comité de Estado Mayor. Estima que, en el informe del Relator, debe darse lugar preferente a la reserva de principio que ha formulado la Comisión Consultiva. En señal de que desapruera la prolongada demora en resolver satisfactoriamente la cuestión, su delegación se abstendrá de votar sobre esta sección del proyecto de presupuesto.

41. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide la opinión del representante del Comité de Estado Mayor.

42. El Comandante LAUFF (Secretario Principal del Comité de Estado Mayor) declara que los secretarios del Comité de Estado Mayor desean informar a la Quinta Comisión que las gestiones iniciadas por ellos en el último período de sesiones de la Asamblea General han permitido establecer un arreglo en virtud del cual los miembros de la secretaría del Comité de Estado Mayor prestan servicios en la Secretaría de las Naciones Unidas cuando no son ocupados por el propio Comité. De esta manera siempre están en plena actividad. Además, para 1956 no se han pedido fondos con respecto a dos puestos actualmente vacantes, es decir, un oficial de segunda y un funcionario de la categoría de trámite del cuadro de servicios generales. Por lo tanto, los secretarios del Comité de Estado Mayor recomiendan la aprobación del presupuesto de la secretaría en la forma presentada por el Secretario General.

43. El Sr. FENAUX (Bélgica) y el Sr. VENKATARAMAN (India) no se sienten satisfechos con la res-

puesta del Secretario Principal del Comité de Estado Mayor, y no ven razón para que el reglamento provisional del Comité no se modifique de manera que permita que su secretaría se integre al conjunto de la Secretaría de las Naciones Unidas.

44. El Comandante LAUFF (Secretario Principal del Comité de Estado Mayor) manifiesta que el Comité de Estado Mayor no puede aceptar ninguna propuesta que signifique la absorción de la secretaría del Comité de Estado Mayor por la Secretaría de las Naciones Unidas, por considerar que se trata de una importante cuestión de principio.

45. El Sr. FENAUX (Bélgica) y el Sr. VENKATARAMAN (India) sienten verse obligados a abstenerse cuando se vote sobre esta sección del proyecto de presupuesto.

46. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 107.500 dólares para la sección 7a.

Por 35 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

47. El Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos) aclara que se ha abstenido en la votación que se acaba de celebrar, por las razones expuestas por los representantes de Bélgica, Dinamarca y la India.

48. El Sr. LIVERAN (Israel) explica que el voto de su delegación favorable a la propuesta del Secretario General no significa que se desinterese de la situación anómala que han señalado los otros representantes; se debe simplemente a que le ha parecido conveniente esperar a que se presente una exposición detallada sobre la posibilidad de fusionar ambas secretarías y sobre las consecuencias correspondientes. Por lo tanto, sugiere que el Relator ponga de relieve en su informe que esa información es necesaria para adoptar una decisión final sobre el asunto.

SECCIÓN 11: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS

49. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que, aunque el volumen del Departamento de Servicios de Conferencias ha disminuído algo como consecuencia de la reorganización que en la Secretaría ha introducido el Secretario General, aun sigue siendo muy grande; su delegación opina que aun es posible simplificarlo más y se siente decepcionado al ver que el proyecto de presupuesto para 1956 no contenga la propuesta de suprimir otros puestos. Asimismo, aunque la Comisión Consultiva ha recomendado insistentemente que se intercambie el personal entre las secciones del Departamento a medida que vaya variando el volumen de trabajo de cada una de ellas, no ve indicaciones de que se haya puesto en práctica esa sugestión. Lamenta que la Comisión Consultiva no haya hecho propuestas más importantes para mejorar el funcionamiento del Departamento: por ejemplo, no hay necesidad de que en el proyecto de presupuesto se mantenga la Biblioteca como una dependencia separada; su fusión con el Departamento de Servicios de Conferencias facilitaría la mejor utilización del personal y permitiría lograr mayor producción con menos funcionarios. Por consiguiente, propone a la Quinta Comisión que, como indicación de la forma en que desea que el Secretario General conduzca el Departamento en lo futuro, se efectúe otra reducción simbólica de 40.000 dólares en el crédito consignado para esta sección. De esta forma la reducción global equivaldría al 1% del

presupuesto del Departamento, lo cual no perjudicará el trabajo de éste y en cambio estimulará la reducción de los gastos y mejorará la eficiencia de esa dependencia de la Secretaría.

50. El Sr. ASHA (Siria) dice que su delegación concuerda en general con la Comisión Consultiva en lo que respecta al Departamento de Servicios de Conferencias. Por otra parte, se complace en expresar su agradecimiento por la rapidez y eficiencia con que se ha establecido la Sección de traducciones al árabe en cumplimiento de la resolución 878 (IX) de la Asamblea General. La nueva sección ya se ocupa de la traducción de ciertos documentos importantes, que serán distribuidos antes de que termine el actual período de sesiones. Elogia la actuación del Subsecretario y sus auxiliares y pregunta qué documentos se ha decidido traducir al árabe y qué personal adicional requerirá la sección para que, hacia 1957, se haya cumplido plenamente la resolución.

51. El Sr. WALL (Canadá) expresa su confianza en la recomendación de la Comisión Consultiva sobre el Departamento de Servicios de Conferencias; no está de acuerdo con que se reduzcan caprichosamente las consignaciones de crédito, pues con ello se corre el riesgo de menoscabar el buen funcionamiento de un departamento.

52. El Sr. LIU (China) manifiesta que no es sorprendente que este Departamento sea el mayor y el más costoso de la Secretaría, dada la cantidad de trabajo que sobre el mismo recae. Expresa su satisfacción por el progreso hecho en la traducción al chino, ruso y español de la documentación atrasada, y se muestra de acuerdo con el representante del Canadá en que no se deben reducir caprichosamente los cálculos presupuestarios.

53. El Sr. HOO (Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias), en contestación al representante de la URSS, cita el párrafo 107 del informe de la Comisión Consultiva y señala que el personal del Departamento ya ha sido reducido a la cifra de 909 puestos recomendada en 1954 por el Grupo de Estudio. Sin embargo, a esa cifra se han añadido 10 puestos para incorporar el personal de la Sección de traducciones al árabe.

54. Dentro del Departamento se realizó un intercambio de personal, facilitándose traductores e intérpretes a otras dependencias y en ciertos casos a otros departamentos. Como puede verse por el informe de la Comisión Consultiva, habrá que ceder personal de la Dependencia de Control Editorial a algunos departamentos orgánicos.

55. La indicación del representante de la URSS en el sentido de que el presupuesto de la Biblioteca forme parte de los cálculos correspondientes al Departamento de Servicios de Conferencias es una simple cuestión de presentación presupuestaria.

56. Con respecto a los comentarios que figuran en el párrafo 117 del informe de la Comisión Consultiva señala que, a pesar de haber aumentado el trabajo de la Biblioteca, su plantilla ha sido reducida y no considera que se pueda prescindir de ningún funcionario de la Biblioteca para hacerlo trabajar en otras dependencias del Departamento.

57. En relación con lo expuesto por el representante de Siria, dice que se han adoptado todas las precauciones posibles a fin de conseguir los traductores mejor calificados para la Sección de traducciones al árabe.

Entre 600 solicitantes se eligió a 300 candidatos para examen, de los cuales se ha nombrado a cinco que ya empezaron a trabajar en julio de 1955. Pese a que la Sección de traducciones al árabe no quedó establecida hasta el mes de julio, ya ha traducido la memoria que el Secretario General ha presentado a la Asamblea General en su décimo período de sesiones. En breve se traducirán asimismo los siguientes documentos: la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos; las resoluciones de la Asamblea General en su noveno período de sesiones, en particular las que se refieran a los países de habla árabe; unos extractos del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1956; un resumen de los acontecimientos económicos registrados en el Oriente Medio desde 1953 a 1954; las partes del informe de la Administración de Asistencia Técnica relativas al Oriente Medio; y las resoluciones del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Administración Fiduciaria, particularmente las que interesan a los países de idioma árabe. Sin embargo, le resulta difícil decir si el actual personal de la Sección de traducciones al árabe será suficiente para llevar a cabo el trabajo proyectado.

58. Con respecto a la declaración del representante de China, el orador se complace en informar a la Comisión que la traducción de la documentación atrasada se ha podido acelerar mediante la utilización de un equipo de transcripción mecánica en la Sección de traducciones al chino, que ha permitido a los traductores aumentar su producción en un 20%. Se tiene la esperanza de que, para fines de 1957, se puedan terminar todas las traducciones al chino que se encuentran atrasadas.

59. El Sr. ASHA (Siria) expresa su reconocimiento al Subsecretario por las explicaciones que acaba de dar y manifiesta que más tarde, después de consultar con sus colegas árabes, presentará ciertas sugerencias en ocasión del debate general.

60. Su delegación agradece al Subsecretario y a su personal la eficiencia con que han cumplido la resolución 878 (IX) de la Asamblea General, y la ayuda que han prestado a su delegación para organizar su servicio de documentos.

61. El Sr. LIVERAN (Israel) manifiesta también el agradecimiento de su delegación al Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias, por la detallada información que ha proporcionado a la Comisión.

62. En lo que respecta a los exámenes de traductores al árabe, el orador subraya que debe permitirse que tomen parte los nacionales de todos los Estados Miembros y no limitarlos a sólo un grupo de Estados. Asimismo, la documentación traducida al árabe debe ser distribuida en la forma habitual.

63. El Sr. LIU (China), haciendo referencia a lo que hace algunos años propuso su delegación sobre la traducción al chino de ciertos folletos que publica el Departamento de Información Pública, dice que se informó en aquel entonces a su delegación que esa decisión era de la competencia del Departamento de Servicios de Conferencias. Ahora desea saber si es efectivamente así, o si corresponde al Departamento de Información Pública decidir al respecto.

64. El Sr. HOO (Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias), en contestación a la observación del representante de Israel, dice que el examen de traductores al árabe no se ha limitado a

ninguna nacionalidad en particular. Conforme a las prácticas usuales de la Secretaría, los exámenes se celebraron en los lugares donde se habla el idioma de que se trata.

65. Los documentos traducidos al árabe se distribuirán en la forma habitual.

66. En respuesta al representante de China, dice que el Departamento de Servicios de Conferencias sólo traduce normalmente documentos oficiales, aunque en ciertas ocasiones haya cooperado con otros departamentos en la traducción de documentos que no lo eran. En cuanto a los folletos que publica el Departamento de Información Pública manifiesta que es éste el que decide los que desea que se traduzcan.

67. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que, aunque agradece las explicaciones del Subsecretario, no queda enteramente convencido de que no sea posible reducir más el personal y el cálculo presupuestario del Departamento de Servicios de Conferencias.

68. El Sr. TURNER (Contralor) se refiere a la propuesta del representante de la URSS y dice que el Secretario General se propone presentar a la Quinta Comisión y a la Comisión Consultiva, en el momento oportuno, algunas sugerencias para modificar la forma de presentación del presupuesto.

69. Pone de relieve que los cálculos presupuestarios de 1956 para la sección 11 son muy ajustados y dice que el hecho de que la Comisión Consultiva, después de un minucioso estudio, sólo haya recomendado una reducción de 20.000 dólares es una prueba evidente de ello.

70. El ajuste hecho por movimiento de personal, que implicaba la necesidad de hacer economías por un total del 5% de los cálculos proyectados, proporciona ya un estímulo de la índole a que se ha referido el representante de la URSS. Por lo tanto, confía en que la Quinta Comisión dé su conformidad a la recomendación de la Comisión Consultiva.

71. El PRESIDENTE pone a votación la propuesta del representante de la Unión Soviética de que la consignación de crédito correspondiente a la sección 11, que recomienda la Comisión Consultiva, sea reducida en 40.000 dólares.

Por 40 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

72. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 6.241.400 dólares para la sección 11.

Por 42 votos contra 5, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

SECCIÓN 11-a: BIBLIOTECA

73. El PRESIDENTE señala que la Comisión Consultiva ha recomendado la consignación de un crédito de 483.500 dólares para la sección 11-a, o sea la misma suma que propone el Secretario General.

74. Con respecto a los párrafos 120 y 121 del primer informe de la Comisión Consultiva, que se refieren al espacio de que se dispone en el edificio de la Biblioteca, considera que la Comisión deseará que el Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias le proporcione mayor información sobre este particular.

75. El Sr. HOO (Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias) señala que el

edificio de la Biblioteca es inadecuado para sus funciones. Sin embargo, como resultado de ciertas medidas que se adoptaron el año último, el problema del espacio es ahora mucho menos grave de lo que amenazaba ser. Se han revisado las listas de publicaciones de los gobiernos, así como la de los periódicos y revistas que se reciben, y se han eliminado algunas de ellas que ofrecen poco interés. Después de consultar con los departamentos interesados, los encargados de la Biblioteca han reducido el número de ejemplares de ciertas publicaciones periódicas que se guardan en las colecciones. También han implantado una política restrictiva en cuanto al material que se recibe gratuitamente y han limitado rígidamente el tiempo durante el cual se conservan las publicaciones periódicas de interés pasajero. Se ha reducido el número de los ejemplares de ciertos documentos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados que conserva la Biblioteca, y se han donado publicaciones a otras bibliotecas de la zona de Nueva York. Los duplicados de publicaciones y aquellas obras invendibles se han liquidado como papel inútil.

76. Se han instalado nuevos estantes y el traslado de la cafetería permitirá aumentar el espacio disponible en 1.370 pies cuadrados aproximadamente, con lo cual habrá lugar para 14.500 volúmenes más. También se podría aumentar el espacio si se utilizaran las oficinas que ocupa ahora el Comité de Estado Mayor.

77. El Sr. LIVERAN (Israel) felicita al Subsecretario por las medidas adoptadas con respecto a la Biblioteca y le agradece la nueva información que ha proporcionado. No obstante, espera que se conservará en la Biblioteca un juego completo de los documentos pu-

blicados por las Naciones Unidas y los organismos especializados, pues la Biblioteca de las Naciones Unidas debe estar bien dotada de ese material.

78. El orador ha podido apreciar, por el párrafo 120 del primer informe de la Comisión Consultiva, que el problema del espacio ya no tiene gravedad. Con respecto a la última frase del mencionado párrafo desea saber si se piensa transferir a la Oficina Europea un ejemplar del material permanente que aquí existe por duplicado, o si sólo se piensa enviar aquel material de que no se disponga en esa Oficina. Ese traslado de documentación resultaría muy costoso y, a su juicio, no debe hacerse nada que pueda disminuir la gran utilidad actual de la Biblioteca.

79. El Sr. MEDHEVI (Irán) advierte con satisfacción que se ha solucionado la cuestión de la falta de espacio en la Biblioteca. Confía que en ella se conservará un juego completo de las publicaciones de importancia de los organismos especializados.

80. El Sr. HOO (Subsecretario encargado del Departamento de Servicios de Conferencias) da nuevas seguridades a los representantes de Israel y del Irán sobre la conservación de los documentos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, e insiste en que se han instalado nuevos estantes para esas publicaciones.

81. El PRESIDENTE pone a votación la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 483.500 dólares para la sección 11-a.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación en primera lectura.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.